



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Cobro de los Ingresos Provenientes por Conceptos Autorizados en La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2025				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TM/SI 007	
Están obligadas al pago de estas contribuciones, las personas físicas o jurídicas colectivas que desarrollen conjuntos urbanos, subdividan, modifiquen el tipo de conjunto urbano autorizado, incluyendo el tipo y número de viviendas previstas; Anuncios Publicitarios; que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos, así como por el pago de derechos por la prestación de trámites y servicios que brinda el Ayuntamiento de Zinacantepec.				
FUNDAMENTO LEGAL:		1: Artículo 115 Fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2: Artículos 7 a 12, 15, 19 y 20 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 3: Artículos 1 a 4, 6 y 7, 13 y 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año vigente 4: Artículo 46 del Reglamento Organico Municipal de Zinacantepec		
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante Fiscal Digital "CFDI" (Factura)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Variable
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCION WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente tenga que realizar algun pago de un trámite o servicio municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a verificación		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1 - Orden de Pago emitida por la dependencia municipal correspondiente		SI		Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México Y Municipios
2 - Cédula Fiscal, en caso de requerir factura con efectos fiscales		NO	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1 - Orden de Pago emitida por la dependencia municipal correspondiente		SI		Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México Y Municipios
2 - Cédula Fiscal, en caso de requerir factura con efectos fiscales		NO	1	

INSTITUCIONES PUBLICAS				
1 - Orden de Pago emitida por la dependencia municipal correspondiente	SI			Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México Y Municipios
2 - Cédula Fiscal, en caso de requerir factura con efectos fiscales	NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1 P El Ciudadano acude a cualquiera de las siguientes dependencias del ayuntamiento, para solicitar un trámite municipal en - Desarrollo Economico -Desarrollo Urbano - Medio Ambiente - Proteccion Civil - Fiscalización -Servicios Públicos - Secretaría del Ayuntamiento - Registro Civil</p> <p>2 C ¿El Ciudadano realiza Tramite en alguna dependencia del ayuntamiento?</p> <p>3 P El área del ayuntamiento recibe y válida la documentacion del trámite solicitado</p> <p>4 C ¿El ciudadano cumple con los requisitos del trámite?</p> <p>5 P La dependencia del ayuntamiento elabora la orden de pago (original y 2 tantos) y entrega al ciudadano</p> <p>6 P El Ciudadano recibe la orden de pago</p> <p>7 Z</p> <p>8 P El ciudadano acude a la caja de la Tesoreria Municipal del ayuntamiento</p> <p>9 C El ciudadano realiza pago en caja</p> <p>10 P Ciudadano entrega la Orden de Pago al cajero</p> <p>11 P Se hace recepción de la Orden de Pago con el importe correspondiente definido en la orden de pago</p> <p>12 P Se realiza el cobro de la Orden de Pago</p> <p>13 P Se expide la Factura correspondiente a la orden de pago</p> <p>14 P Se sellan la orden de pago que está integrada por una original y 2 tantos</p> <p>15 P Se proporciona la factura al Ciudadano con las copias de órdenes de pago selladas quedándose el original de la orden de pago en poder de la tesorería</p> <p>16 P El ciudadano recibe la factura correspondiente y las órdenes de pago</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Minutos			
COSTO:	Variable en función del tramite realizado y la dependencia emisora de la orden de pago	Fundamento Jurídico Con base en el Concepto de pago autorizado en La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente		
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesoreria Municipal de Zinacantepec			
OTRAS ALTERNATIVAS:				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los conceptos apagar deben de estar incluidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2024			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2025 - 2027



GOBIERNO DE
ZINACANTEPEC
SECUNDOS AVANZANDO
2025 - 2027

Ayuntamiento de Zinacantepec				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L A F Oscar Bernal Torres			
DOMICILIO:		CALLE		Jardín Constitución		NO INT Y EXT	101
COLONIA		Barrio de San Miguel		MUNICIPIO		Zinacantepec	
CP		51350		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09 00 a 18 00 hrs Algunos sábados se abren cajas de 09 00 a 13 00 horas Consultar en Oficina de Tesorería			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A						CORREO ELECTRÓNICO: N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:		CALLE				NO INT Y EXT	
COLONIA				MUNICIPIO			
CP				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A						CORREO ELECTRÓNICO: N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo obtener directamente en la tesorería municipal mi orden de pago?					
RESPUESTA		No, ya que se requiere que se especifique el concepto y el monto en el área donde se realiza el tramite solicitado					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago lo puedo realizar en cualquier otro lugar?					
RESPUESTA		No, se realiza directamente en la Tesorería Municipal					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo pagar con cheque?					
RESPUESTA		Si, este debe de estar debidamente certificado a nombre del Municipio de Zinacantepec					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACION	
				28/02/2025	
 LIC. CARLOS ARTURO CUESTA JUÁREZ COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN		 LIC. OSCAR BERNAL TORRES TESORERO MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL			